



CONSORCIO
GRAN TEATRO

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

AYUNTAMIENTO de **cáceres**

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR MOTIVOS DE EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA, DE LA ACTUACIÓN MUSICAL DE "ANA GUERRA" EL 8 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL PALACIO DE CONGRESOS DE CÁCERES DENTRO DEL PROGRAMA "CÁCERES CULTURA" Y ORGANIZADO POR EL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES

1

Nº DE EXPEDIENTE: 9/2021

I. Visto que, iniciado el expediente de contratación de la licitación de referencia, ha concluido su conformación, habiéndose incorporado a él, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los siguientes documentos:

-Informe sobre necesidad e idoneidad de contratar el servicio, elaborado por la Directora del Consorcio, de fecha 10 de septiembre de 2021.

-Resolución de la Presidencia del Consejo Rector, de fecha 13 de septiembre de 2021, sobre inicio del expediente de contratación.

-Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluidos sus anexos, entre ellos el Anexo I, que recoge el Cuadro Resumen de Características, que se ajusta al que como modelo ha sido informado por la Intervención General con fecha de 15 de junio de 2021 y por la Abogacía General de la Junta de Extremadura con fecha de 16 de junio de 2021.

Los criterios de adjudicación incluidos en este pliego se ajustan a los modelos o tipos informados con fecha 27 de julio de 2018 por la Abogacía General de la Junta de Extremadura y el 24 de julio de 2018 por la Intervención General; y los criterios de solvencia se ajustan al modelo o tipo informado con fecha 14 de

mayo de 2018 por la Abogacía General de la Junta de Extremadura y con fecha 20 de mayo de 2018 por la Intervención General.

2

-Pliego de Prescripciones Técnicas.

II. Verificados los anteriores documentos, en ellos se justifica adecuadamente la elección del procedimiento de adjudicación, los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, los criterios de adjudicación, las condiciones especiales de ejecución del contrato, el valor estimado del contrato, el presupuesto base de licitación, incluyendo en ambos casos los conceptos que los conforman, la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y la decisión de no dividir en lotes el contrato, entre otros extremos.

III. Visto que existe crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones presupuestarias del contrato con cargo a la partida presupuestaria 2.2.6.09. ACTIVIDADES CULTURALES, del presupuesto del ejercicio 2021.

Por todo ello, esta Presidencia en nombre y representación del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, en ejercicio de la competencia de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública socialmente responsable de Extremadura, en relación con las competencias atribuidas por el artículo 9.k) de los Estatutos del Consorcio, aprobados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 20 de noviembre de 2018. (DOE nº 238 de 10 de diciembre de 2018), al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, LCSP

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la actuación musical de "ANA GUERRA" a celebrar el día 8 de octubre de 2021 en el Palacio de Congresos de Cáceres, dentro del programa "Cáceres Cultura" y organizado por el Consorcio Gran Teatro de

Cáceres, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la ejecución del contrato.

3

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 168.a.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al objeto de garantizar la publicidad y transparencia en la licitación

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por los siguientes importes y aplicación presupuestaria que se detallan:

- **Presupuesto base licitación IVA excluido:** 19.000,00 €
- **Tipo IVA aplicable:** 21%.
- **Importe IVA:** 3.990,00 €
- **Presupuesto base licitación IVA incluido:** 22.990,00 €.
- **Valor estimado del contrato (IVA excluido):** 19.000,00 €.
- **Anualidades:** Año 2021: 22.990,00 €
- **Aportación del Consorcio Gran Teatro de Cáceres:** 22.990,00 €

Cuarto.- Ordenar que se convoque la licitación mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Perfil del Contratante del Consorcio, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según dispone el apartado 2 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo estar disponible por medios electrónicos toda la documentación necesaria para la presentación de las ofertas desde ese mismo día.

En Cáceres a 13 de septiembre de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES



Fdo. Nuria Flores Redondo